

Rad No.: 25-240-131295

Barranquilla, 7/07/2025

Señor(a)
LUZ STELLA COTES AVILES
Transversal 31B Diagonal 7A-8
Fundación

Contrato: 17113195

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de junio de 2025, radicada bajo el No. 25-000355, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Simón Bolívar Manzana 9 Casa 11 de Fundación, con contrato No. 17113195, bajo los productos **51088155** y **52677925**, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Transversal 31B Diagonal 7A - 8 de Fundación, con contrato No. 67200627, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla facturado bajo producto **52677925** presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$67.138.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$2.496.186.00.

Así mismo el crédito facturado bajo producto **51088155**, presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$208.143.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$7.862.354.00

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
228020743